

## **PROMOCIÓN PKC Office 2010 Hogar y Pequeña Empresa**

### **Compañía organizadora**

La sociedad MICROSOFT IBÉRICA S.R.L. Unipersonal ("Microsoft") con domicilio social en Paseo del Club Deportivo, número 1, Edificio 1, Pozuelo de Alarcón, Madrid organiza la promoción PKC Office 2010 Hogar y Pequeña Empresa desde el 23 al 28 de enero de 2013.

### **Participación y duración de la promoción**

La participación en la presente promoción queda restringida a resellers de Microsoft, es gratuita y no conllevará ningún coste para los participantes.

La promoción se desarrollará desde el día 23 al día 28 de enero de 2013.

### **Premios**

El premio para cada ganador será el siguiente:

1 Tarjeta de 20 € de gasolina por cada unidad de Office Hogar y Pequeña Empresa 2010.

Las facturas deberán ser emitidas por mayoristas oficiales de Microsoft y validadas en [www.promocionesoem.com](http://www.promocionesoem.com).

La promoción está limitada a un máximo de 20 unidades por CIF/ Partner.

### **Mecánica de la promoción y entrega de premios**

La promoción está dirigida a los resellers que adquieran licencias PKC o clave de producto de Office 2010 Hogar y Pequeña Empresa durante el período promocional (23 al 28 de enero 2013). Para poder solicitar el premio deberán rellenar los campos de registro de la web de <https://www.promocionesoem.com/> y cumplimentar los datos requeridos adjuntando las facturas hasta el día 5 de febrero de 2013.

El plazo máximo de entrega del premio es de 1 mes desde la fecha de finalización de la promoción (5 de marzo de 2013).

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el reseller cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a MICROSOFT.

La aceptación del premio conlleva la asunción por parte del ganador de todas las obligaciones fiscales que del mismo pudieran derivarse.

### **Protección de datos de carácter personal**

Los datos que facilitados para participar en esta promoción no tendrán el carácter de datos personales y serán utilizados exclusivamente para realizar los trámites relativos a esta promoción.

### **Aceptación y publicación de las bases**

La participación en esta promoción conlleva la aceptación expresa de los participantes de las presentes bases y de la actividad que se plantea para los ganadores del concurso.

Las presentes bases serán publicadas en la web [www.promocionesoem.com](http://www.promocionesoem.com)

### **Otras disposiciones**

MICROSOFT se reserva el derecho a modificar, suspender y/o cancelar el presente concurso cuando concurran causas ajenas a la voluntad de la compañía organizadora que impidan el correcto desarrollo del mismo. En tal caso, este hecho será publicado en los mismos medios en los que lo haya sido la celebración del concurso.

MICROSOFT se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

### **Jurisdicción y fuero**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, serán competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a otro fuero que les pudiera corresponder